

RESOLUCIÓN EXENTA N° 46

IQUIQUE, 13 de Febrero de 2026

VISTOS:

Lo dispuesto en el D F.L. N° 1-19.653, de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el DFL. 119.175 que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la Ley N° 21.796, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2026; la Resolución Exenta N° 155 del 05 de enero de 2026, de la Subsecretaría del Interior, que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos de esta repartición para el año 2026 la Resolución 36, de 2024 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Ley N° 21.796, se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2026, fijándose los recursos asignados a la Delegación Presidencial Regional de Tarapacá.

2.- Que, por Resolución Exenta N° 155, de fecha 05 de enero de 2026, de la Subsecretaría del Interior, se aprobó el presupuesto de ingresos y gastos correspondiente a esta Delegación Presidencial Regional para el año 2026.

3.- Que, para efectos de la adecuada ejecución presupuestaria, control financiero y correcta imputación contable de los recursos asignados, resulta necesario efectuar la desagregación del presupuesto aprobado a nivel de subtítulos, ítems y asignaciones del Clasificador Presupuestario vigente.

4.- Que, en virtud de las facultades conferidas por la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, y demás normativa aplicable, corresponde dictar el presente acto administrativo.

RESUELVO:

1.- Apruébese desagregación del Presupuesto de Ingresos y Gastos, para el año 2026, Subtítulo 21, 22 y 24 aprobado para la Delegación Presidencial Regional de Tarapacá en los siguientes términos:

CLASIFICADOR DE GASTOS	CATÁLOGO PRESUPUESTARIO	PRESUPUESTO INICIAL ENE-2026
	GASTOS	465.146.112
21	GASTOS EN PERSONAL	3.808.108
<u>21.02</u>	Personal a Contrata	2.319.705
<u>21.02.004.006</u>	Comisiones de Servicios en el País	2.319.705
<u>21.03</u>	Otras Remuneraciones	1.488.403
<u>21.03.001.001</u>	Honorarios a Suma Alzada	1.488.403
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	215.028.224
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	900.000
<u>22.02</u>	Textiles, Vestuario y Calzado	900.000
<u>22.02.002</u>	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	900.000
<u>22.04</u>	Materiales de Uso o Consumo	1.800.000
<u>22.04.001</u>	Materiales de Oficina	500.000
<u>22.04.007</u>	Materiales y Útiles de Aseo	500.000
<u>22.04.008</u>	Menaje para Oficina, Casino y Otros	500.000

<u>22.04.009</u>	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	300.000
<u>22.05</u>	Servicios Básicos	17.271.710
<u>22.05.001</u>	Electricidad	6.000.000
<u>22.05.002</u>	Agua	3.000.000
<u>22.05.004</u>	Correo	500.000
<u>22.05.005</u>	Telefonía Fija	3.686.910
<u>22.05.006</u>	Telefonía Celular	500.000
<u>22.05.007</u>	Acceso a Internet	2.584.800
<u>22.05.008</u>	Enlaces de Telecomunicaciones	1.000.000
<u>22.06</u>	Mantenimiento y Reparaciones	2.500.000
<u>22.06.001</u>	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	1.500.000
<u>22.06.002</u>	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	1.000.000
<u>22.08</u>	Servicios Generales	177.931.573
<u>22.08.001</u>	Servicios de Aseo	80.000.000
<u>22.08.999</u>	Servicios de Aseo Areas Comunes	4.759.995
<u>22.08.002</u>	Servicios de Vigilancia	92.871.578
<u>22.08.007</u>	Pasajes, Fletes y Bodegajes	300.000
<u>22.09</u>	Arriendos	9.124.941
<u>22.09.005</u>	Arriendo de Máquinas y Equipos	6.624.941
<u>22.09.999</u>	Otros	2.500.000
<u>22.10</u>	Servicios Financieros y de Seguros	3.200.000
<u>22.10.002</u>	Primas y Gastos de Seguros	3.200.000
<u>22.12</u>	Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	2.300.000
<u>22.12.002</u>	Gastos Menores	2.000.000
<u>22.12.003</u>	Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial	300.000
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	246.309.780
<u>24.09.800</u>	Prog. Coord. Orden Públ. Y Gestión Territorial	2.309.780
	Viaticos HSA	309.780
	Subt 22	2.000.000
<u>24.09.801</u>	Programa Barrios Transitorios de Emergencias	244.000.000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Camila Paz Castillo Guerrero
Delegada Presidencial Regional de Tarapacá (S)

20/02/2026

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: 9x2rKaCzi/QarpmXHqYyYw==

lpr

ID DOC : 21958386

Distribución:

1. /Delegación Presidencial Regional de Tarapacá/Departamento Administración y Finanzas
2. /Delegación Presidencial Regional de Tarapacá/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Gestión Financiera
3. /Delegación Presidencial Regional de Tarapacá/Departamento Jurídico
4. Gilia Del Carmen Orellana Díaz (Delegación Presidencial Regional de Tarapacá/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Gestión Financiera)
5. Paulina Andrea Henríquez Taucare (Delegación Presidencial Regional de Tarapacá/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Gestión Financiera)
6. Delegación Presidencial Regional de Tarapacá/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios/Oficina de Partes, Archivos y OIRS

